



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

**“2024 – 30 años de la Consagración de la
Autonomía Universitaria y 75 años de la
Gratuidad de la Universidad”**

RESOLUCIÓN N° 300/2024-CI

SALTA, 22 de agosto de 2024

Expte.: 16.087/19

VISTO:

Las actuaciones precedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Res. N° 269/219-CCI, se resuelve otorgar una ayuda económica a la Lic. Aimetta, María Fedra – DNI N° 24.998.202, de hasta \$1.500 (pesos, un mil quinientos), para solventar los gastos del **“XXI Congreso Nacional de la Red de Carreras de Comunicación de Argentina (REDCOM): Comunicación, Poder y Saberes. Agendas pendientes en el Sur Global.”**.

Que, la Lic. Aimetta presenta los siguientes comprobantes: a) Factura C N° 0022-00013921, por un monto de \$490 (pesos, cuatrocientos noventa); b) Factura B N° 0003-00138084, por un monto de \$560 (pesos, quinientos sesenta); c) Factura B N° 0003-00138086, por un monto de \$280 (pesos, doscientos ochenta); y, d) Factura B N° 0014-00455828, por un monto de \$289 (pesos, doscientos ochenta y nueve).

Que, habiéndose realizado las comprobaciones pertinentes, por parte del Área Contable de este Consejo, se informa que los comprobantes referidos se ajustan a las normativas legales vigentes en la Universidad Nacional de Salta, en AFIP y DGR – Salta.

Que, atento a lo expuesto, corresponde aprobar la Rendición de Cuentas de la Ayuda Económica otorgada mediante Res. N° 269/19-CCI.

Que corresponde emitir resolución.

Por ello,

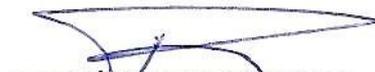
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas de la Ayuda Económica otorgada mediante Res. N° 269/19-CI, presentada por la Lic. Aimetta, María Fedra – DNI N° 24.998.202, en el marco del **“XXI Congreso Nacional de la Red de Carreras de Comunicación de Argentina (REDCOM): Comunicación, Poder y Saberes. Agendas pendientes en el Sur Global.”**.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el presente gasto en la dependencia 5 Ciencia y Técnica.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar la presente a la Interesada y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.


Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa